

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

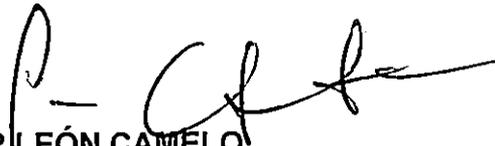


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 MAY 2021

Exp. 130014-003-004-2018-00513-00

De acuerdo con lo solicitado por los extremos de la *litis* y conforme lo preceptuado por el artículo 161, numeral 2 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso hasta el 16 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 27 hoy 28 MAY 2021
LA SECRETARIA
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA